DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 15 de abril de 2003

Número 70

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 8

Minsterio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila . . . . . .

Diversos Ayuntamientos . . . . . 9 a 15

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.583/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIROSLAV KOSTADINOV UZUNOV (50001682), de nacionalidad BULGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE AREVALO, SN, de AREVALO, ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL ARRAIGO 2001 (ARCHIVO) (N°. expte. 050020010000055).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.585/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VOLODYMIR ZHUK (50001684), de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALBERDI, 521 ° E, de MADRID, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL ARRAIGO 2001 (ARCHIVO) (N°. expte. 050020010000056).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.588/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 04-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059043056684	R MENDOZA	06522576	AREVALO	26-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043121840	J JIMENEZ	06519765	AVILA	07-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043215572	P VARELA	44827813	AVILA	21-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043191968	J GARRO	51630325	GUISANDO	14-02-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043210045	A BARTOLOME	06555672	HERNANSANCHO	02-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043025710	F GUTIERREZ	12322610	RASUEROS	01-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050402007819	J CARBALLO	33777889	LUGO	05-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043202723	ECOSYSFER SL	B33497934	OVIEDO	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043207472	LUAPAPEL S L	B36830214	VIGO	20-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043204616	COVITRANS EURO EXPRESS S L	B36897254	VIGO	15-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043206194	COVITRANS EURO EXPRESS S L	B36897254	VIGO	15-02-2003	900,00		RD 2822/98	001.1
050401995001	URDIRENT S L	B39491360	CASTRO URDIALES	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043100410	R GONZALEZ	07956199	SALAMANCA	06-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043188090	R PRIETO	04206694	ALBERCHE CAUDILLO	12-02-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050043100355	INFRIVER A C SL	B81790461	ILLESCAS	24-01-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
050043187620	MARAN TALAVERA SL	B45384427	TALAVERA DE LA REINA	03-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043059744	J ROMERAL	00615833	TALAVERA DE LA REINA	02-02-2003	60,00		RD 13/92	092.2
050043187450	S FERNANDEZ	04212044	TALAVERA DE LA REINA	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043038480	C OTO	17731650	ZARAGOZA	09-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
050043033937	C OTO	17731650	ZARAGOZA	09-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Número 1.589/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 04-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401987314	P CRIADO	07852880	TORREVIEJA	26-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043036781	M MENDOZA	70812855	AREVALO	16-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
059401972987	Y TBAILI	X1380623W	AVILA	08-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050401996431	F BURGUEÑO	03094820	AVILA	28-01-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043167516	J SANCHEZ	06550349	AVILA	30-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043178654	P PEREZ	06564238	AVILA	04-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043178642	P PEREZ	06564238	AVILA	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043182712	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	16-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401989980	J SANZ	71258625	BURGOS	30-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401969385	F MOLINA	32754100	A CORUÑA	16-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043163419	A AGUALONGO	X3121671L	TALAYUELA	20-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
059401952216	P TERRON	50689095	POZOBLANCO	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401973730	G VARELA	33825894	LUGO	24-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043184332	M AL AZAWI	X1285589G	MADRID	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059401953968	AUTOMOVILES CENTER SA	A30225858	MURCIA	02-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043200039	J FERNANDEZ	11415210	AVILES	07-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043199037	A HONRUBIA	11421955	AVILES	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043194453	L FONSECA	11379583	GIJON	22-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043109759	G GARCIA	09395944	LA FELGUERA	29-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401967558	V SUAREZ	10524177	OVIEDO	24-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401992656	J GONZALO	72116257	REINOSA	15-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050401984696	J VILLASANTE	13720999	SANTANDER	23-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043204124	O ABDERRAZZAK	X1634598B	FUENTES DE OÑORO	07-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043048692	M MATEOS	07851228	SALAMANCA	20-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401995529	C DELGADO	12719476	MAIRENA DEL ALJARAFE	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043185142	A VARGAS	20777369	CALZADA DE OROPESA	16-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043181872	F SERRANO	04192698	LOS NAVALMORALES	04-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050043181860	F SERRANO	04192698	LOS NAVALMORALES	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043181604	E FERNANDEZ	04140682	TALAVERA DE LA REINA	19-01-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
050043173152	R MUÑOZ	04199532	TALAVERA DE LA REINA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043179658	M CAMBRONERO	51846039	TALAVERA DE LA REINA	06-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043029508	R TORRE	10178373	GANDIA	30-10-2002	150,00		RD 13/92	094.2
050043190770	R TORRE	20034994	GANDIA	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050401970624	A RODRIGUEZ	19072409	SAGUNTO	30-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
059401952198	COMERCIAL TRICATAL SL	B47394523	VALENCIA	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401967920	M ARANDA	24304459	VALENCIA	07-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043203156	J FERNANDEZ	09259844	VALLADOLID	20-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050401984430	J FERNANDEZ	09259844	VALLADOLID	20-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043206261	J FERNANDEZ	09259844	VALLADOLID	20-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
059401961096	A POLANCO	09320609	VALLADOLID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401989803	M CURIESES	12363254	VALLADOLID	27-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401995580	J MARTINEZ	71147025	VALLADOLID	15-01-2003	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.586/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

E1 Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de SEGOVIA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. RUIZ NIETO MIGUEL por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en AV. DE GRAN CANARIAS, 5 - 40.196 - LA LASTRILLA - (SEGOVIA), se procedió con fecha 03/02/2003 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

A1 propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Segovia, a 17 de Marzo de 2003

El Recaudador Ejecutivo, Luis Fernando Elias González

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad social expe-

diente administrativo de apremio contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003429582Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Nº. DE P.APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
40 98 010045642	10 1997/10 1997	0111
40 98 010330578	09 1997 /11 1997	0111
40 98 010146480	O1 1998/01 1998	0111
40 98 010318555	02 1998/02 1998	0111
40 98 010223575	12 1997/12 1997	0521
40 98 010077368	11 1997/11 1997	0111
40 98 010348968	03 1998/03 1998	0111
40 98 010105761	12 1997/12 1997	0111
40 98 010451931	02 1998/03 1998	0521
40 98 010417575	05 1998/05 1998	0111
40 98 010601673	07 1998/07 1998	0111
40 98 010379280	04 1998/04 1998	0111
40 98 010640271	08 1998/08 1998	0111
40 98 010640372	01 1998/06 1998	0111
40 99 010045520	05 1998/06 1998	0521
40 99 010076034	10 1998/10 1998	0111
40 99 010110285	11 1998/11 1998	0111
40 99 010269731	07 1998/09 1998	0521
40 00 010366874	09 1999/09 1999	0521
40 00 010953726	09 2000/09 2000	0111
40 01 010151029	11 2000/11 2000	0111
40 00 010925939	08 2000/08 2000	0111
40 01 010179220	04 2000/10 2000	0521
40 01 010281573	12 2000/12 2000	0111
40 O1 010312188	01 2001/01 2001	0111
40 O1 010380088	02 2001/02 2001	0111
40 O1 010476280	12 2000/12 2000	0521
40 O1 010638049	01 2001/03 2001	0521
40 O1 010924201	04 2001/04 2001	0521
40 O1 010982296	06 2001/06 2001	0521
40 02 010164142	08 2001/10 2001	0521
40 02 010262657	11 2001/11 2001	0521
40 02 010343792	12 2001/12 2001	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 30.096,61 euros.
RECARGOS DE APREMIO: 6.411,68 euros.
COSTAS DEVENGADAS: 149,34 euros.
COSTAS PRESUPUESTAS: 1.502,00 euros.
TOTAL DÉBITOS: 38.159,63 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del articulo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor,en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a ,contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E, del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente,para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado , que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado,conforme a lo dispuesto en el articulo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el articulo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, a 3 de Febrero de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Luis Fernando Elias González*

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: RUIZ NIETO MIGUEL

FINCA NUMERO: 09

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL

TIPO VIA:C/

NOMBRE VIA: Cruz de Alcarravaca

BIS Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD. POST: 05003

COD. MUNI:

DATOS REGISTRO

N° REG: AV N° TOMO: 1686 N° LIBRO: 0427 N° FOLIO: 0003 N° FINCA:030495

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA.-NUMERO TREINTA Y OCHO, EN CONSTRUCCIÓN LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO. ESTA SITUADO EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO EN AVILA EN LA CL. CRUZ DE ALCARVACA, N.10 Y CL. DE LA YEDRA N.2 Y 4 -SITUADA A NIVEL DE CALLE-. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 57,15 METROS CUADRADOS. LINDA: AL FRENTE, CON CL. CRUZ DE ALCARAVACA , POR DONDE TIENE SU ACCESO Y FACHADA; DERECHA ENTRANDO DESDE LA CALLE CRUZ DE ALCARAVACA, CON EL LOCAL COMERCIAL N.2; IZQUIERDA, CON CL. YEDRA A LA QUE TIENE FACHADA; Y POR EL FONDO, CON ZONAS COMUNES DEL PORTAL, ESCALERA Y RAMPA DE LA CL. YEDRA N.2. A ESTA FINCA LE CORRESPONDE "EN EXCLUSIVA ", EL USO POSIBLE DEL ESPACIO SITUADO SOBRE LA RAMPA DE ACCESO DE VEHÍCULOS AL SÓTANO DEL EDIFICIO, SITUADO AL FONDO DE ELLA, TENIENDO DICHO ESPACIO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 19,57 METROS CUADRADOS. ESTO SIEMPRE QUE LAS NORMAS Y PERMISOS MUNICIPALES LO PERMITAN.

Segovia, a 3 de Febrero de 2003

El Recaudador Ejecutivo, *Luis Fernando Elias González*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.572/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4523-E Y 4524-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL CT TENERIAS, EN PIEDRALAVES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de línea subterránea de 15 KV en doble tramo, con origen en torre 1712 de la línea "Piedralaves" y final en nuevo apoyo C-2000-12, con alimentación intermedia al CT proyectado. Longitud total: 30 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV. 3(1x150)Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de maniobra y protección prefabricadas en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 07 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

Número 1.574/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4525-E Y 4526-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A 15 KV. "PEÑANEGRA" Y SUSTITUCIÓN DEL CT "LA

CAÑADA", EN PIEDRAHITA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Soterramiento parcial de la línea "Piedrahíta-Peñanegra" en dos tramos. 1 e' tramo entre el apoyo 9002 y el CT "La Cañada" proyectado y 2° tramo hasta el apoyo 9004. Longitud total: 280 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV. 3(1x50) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de maniobra y protección prefabricadas en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 07 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

Número 1.594/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 4576-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4576-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Camino del Gansino, Ávila.

Finalidad: Sustitución del CT "Universidad 1" por el CT denominado "Campus 3".

Características: Sustitución provisional del CT denominado "Universidad 1" por otro de potencia 630 KVA's con 3 celdas (2 de línea y 1 de protección).

Presupuesto: 14.150,06 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 8 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.601/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Jaime Gabarrón Díaz, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y apertura de CAFETERÍA, situada en la C/ Reyes Católicos nº 14 de esta ciudad, expediente nº 73/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de abril de 2003.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente Urbanismo, *Rosa Segundo Romo*.

– o0o –

Número 1.602/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Adolfo Costas Méndez, en nombre y representación de KIDDY´S CLASS ESPAÑA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE PRENDAS CONFECCIONADAS, situada en la C/ Alemania nº 4 de esta ciudad, expediente nº 74/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en e1 plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de abril de 2003.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente Urbanismo, *Rosa Segundo Romo*.

– o0o –

Número 1.559/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 9 de abril de 2003, se aprobó el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares que regulará el concurso urgente, a tramitar por Procedimiento abierto para contratar la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Adjudicar la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial 2003, obra nº 76 "Pav. C/ Guadalajara y Cº de las Herguijuelas", según el Proyecto de obra redactado y aprobado.

PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA: El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentará su oferta, que será a la baja, es de 33.659,42 euros, en este importe están incluids el IVA, Gastos Generales, Bº Industrial, y el Estudio de Seguridad y Salud.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo será desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las 10 horas del día 5 de mayo de 2003. La documentación y forma de presentación pueden ser examinados durante dicho plazo, en el Ayuntamiento, el cual facilitará el modelo de proposiciones.

FIANZA: La garantía provisional será del 4% del precio ofertado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A) Precio, de 0 a 10 puntos, equivalente al 30% del total de puntuación.

B) Plazo de ejecución de obras, de 0 a 5 puntos, equivalente al 15% de la puntuación.

C) Haber realizado o tener ya contratados obras con este Ayuntamiento, 15 puntos por obra, hasta un total del 55% del total de puntuación.

APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN: El Pleno procederá a la Apertura de Plicas a las 12 horas del día 5 de mayo de 2003, procediéndose acto seguido a la adjudicación provisional y definitiva si no hubiera reclamación alguna.

Villanueva de Ávila a 9 de abril de 2003.
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.560/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, habiendose aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento inicialmente el presupuesto del ejercicio 2003 el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Resumen por Capítulos:

EJERCICIO 2003
RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A)OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	5.000
3	Tasas otros ingresos	7.000
4	Transferencias corrientes	8.000
5	Ingresos patrimoniales	9.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	18.000
	TOTAL INGRESOS:	47.000

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	4.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000
3	Gastos financieros	200
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	27.100
	TOTAL GASTOS:	47.000

EJERCICIO 2002
RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cpa.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	5.000
3	Tasas otros ingresos	7.000
4	Transferencias corrientes	8.000
5	Ingresos atrimoniales	9.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	18.000
	TOTAL INGRESOS:	47.000

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	4.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000
3	Gastos financieros	200
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	27.100
	TOTAL GASTOS:	47.000

EJERCICIO 2001
RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Ptas
1	Impuestos directos	890.000
3	Tasas otros ingresos	300.000

4	Transferencias corrientes	1.130.000
5	Ingresos patrimoniales	1.400.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	2.150.000
	TOTAL INGRESOS:	5.670.000

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Ptas
1	Gastos de personal	869.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.381.000
3	Gastos financieros	30.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	2.590.000
	TOTAL GASTOS:	5.670.000

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO

- Con Habilitación Nacional.- Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada a otros municipios.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Hoyos de Miguel Muñoz, a 3 de abril de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.561/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, habiendose aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento inicialmente el presupuesto general el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se

produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo

expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Resumen por Capítulos de los referenciados presupuestos:

EJERCICIO 2003
RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	7.000
3	Tasas otros ingresos	15.000
4	Transferencias corrientes	6.000
5	Ingresos patrimoniales	2.200
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	44.000
	TOTAL INGRESOS:	74.200

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.300
3	Gastos financieros	200
4	Transferencias corrientes	6.400
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	50.000
	TOTAL GASTOS:	74.200

EJERCICIO 2002
RESUMEN POR CÁPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	7.000
3	Tasas otros ingresos	15.000

4	Transferencias corrientes	6.000
5	Ingresos patrimoniales	2.200
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	5.800
7	Transferencias de Capital	51.000
	TOTAL INGRESOS:	**87.000**

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.500
3	Gastos financieros	200
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales		61.000
	TOTAL GASTOS:	**87.000**

EJERCICIO 2001

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Ptas
1.	Impuestos directos	1.102.548
3.	Tasas y otros ingresos	1.928.700
4.	Transferencias corrientes	940.000
5.	Ingresos patrimoniales	132.700
B OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de Capital		3.400.000
	TOTAL INGRESOS:	**7.103.948**

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Ptas
1	Gastos de personal	798.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.342.948
3.	Gastos financieros	35.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales		3.928.000
	TOTAL GASTOS:	**7.10348**

PLANTILLA DE PERSONAL

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO

- Con Habilitación Nacional.- Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada a otros municipios.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Narros del Puerto, a 11 de marzo de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.562/03

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, habiendose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente el presupuesto general de esta Corporación el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 29 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la. citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Resumen por Capítulos:

EJERCICIO 2003

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	12.000

3	Tasas otros ingresos	12.000
4	Transferencias corrient	11.800
5	Ingresos patrimoniales	2000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	15.0001
	TOTAL INGRESOS:	52.800

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	4.300
2	Gastos en bienes corrientes servicios	26.200
3	Gastos financieros	300
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	22.000
	TOTAL GASTOS:	52.800

EJERCICIO 2002

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	12.000
3	Tasas otros ingresos	12.000
4	Transferencias corrientes	11.800
5	Ingresos patrimoniales	2.000
B(OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	15.000
	TOTAL INGRESOS:	52.800

GASTOS

A) OPERAC IONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	4.300
2	Gastos en bienes corrientes servicios	26.200
3	Gastos financieros	300
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	22.000
	TOTAL GASTOS:	52.800

EJERCICIO 2001

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	ptas
1	Impuestos directos	1.903.000
3	Tasas otros ingresos	664.500
4	Transferencias corrientes	1.904.000
5	Ingresos patrimoniales	683.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	3.000.000
	TOTAL INGRESOS:	8.154.500

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	ptas
1	Gastos de personal	700.000
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.914.500
3	Gastos financieros	400.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	4.500.000
	TOTAL INGRESOS:	8.154.500

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO

- Con Habilitación Nacional.- Una plaza. de Secretaría.-Intervención agrupada a otros municipios.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

La Hija de Dios, a 3 de abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.568/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al

ejercicio de < EJERCICIO» , e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar, a 31 de marzo de 2003
El Alcalde Presidente, *Saturnino Blázquez García*

– o0o –

Número 1570/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2002 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente numero uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2002.

SUPLEMENTOS DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO:

A).- CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.21
CREDITO EXISTENTE:	31.394,30
IMPORTE DE LA BAJA:	10.700
CREDITO RESULTANTE:	20.694,30
TOTAL BAJA DE CREDITO:	10.700

B).- PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL ALTA	CREDITO RESULTANTE
1.14	440	459,53
1.22	6000	2242,78
3.16	200	602,44
4.14	400	806,16
4.22	2160	1187,05
5.62	1500	443,31
TOTAL ALTAS DE CREDITO 10700		

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Rioalmar, 7 de abril de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.590/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

A N U N C I O

P R E S U P U E S T O G E N E R A L

E J E R C I C I O 2 0 0 3

DON ARTURO DÍAZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR, provincia de Avila

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art_ 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39188, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos,

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	132.968,13
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.411,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	87.944,53
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.399,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.913,55
B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.418,01
TOTAL INGRESOS	341,054,94

GASTOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	90,243,68
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	129,922,85
3 GASTOS FINANCIEROS	1.201,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.880,43
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	112.929,57
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,876,59
TOTAL GASTOS	341.054,94

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto coya el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

- Con Habilitación Nacional. (Agrupado con, Ayto Navahondilla) 1

De la Corporación 1

PERSONAL LABORAL 3

Total puestos de trabajo 5

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso ContenciosoAdministrativo según lo dispuesto en la citada Leer 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa María del Tiétar, a 11 de Abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.591/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

ANUNCIO

Don Juan José Tomás Esteban, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En La Adrada, a 7 de Abril de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.533/03

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRAD

SALA DE LO SOCIAL SECCIÓN 3ª

E D I C T O

D. Luis Fariñas Matoni, Secretario de la Sala de lo Social, Sección 3ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

HAGO SABER que en esta Sala se sigue el Recurso nº 305/03 interpouesto por NECSO, ENTRECANALES Y CUBIERTAS S.A., contra D. RAFAEL DELGADO CORDOBA Y OTROS, sobre ACCIDENTE DE TRABAJO ha sido dictada la siguiente resolución:

Y para que sirva de notificación a ELASA, OBRAS Y PROYECTOS S.L., actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de Abril del 2003

El Secretario, Ilegible

Ilmo. Sr. D. José Joaquín Jiménez Sánchez

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Ignacio Moreno González-Aller

Ilma. Sra. Dña. Emilia Ruiz-Jarabo Quemada

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil tres

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los Ilmos. Srs. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado el siguiente

AUTO

En el recurso de Aclaración interpuesto por la Mutua FRATERNIDAD -MUPRESPA, representada por la Letrada Dña. Ángeles Casarrubios Paniagua,contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social de fecha seis de Marzo de dos mil tres, dimanante de los Autos nº 112/01, del Juzgado de lo Social número Treinta y dos de Madrid, seguidos a instancias de D. Rafael Delgado Corbacho contra el INSS, la TGSS, la Mutua Fraternidad-Muprespa y las empresas Necso Entrecanales y Cubiertas S.A. y Elasa Obras y Proyectos S.L., ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. IGNACIO MORENO GONZÁLEZ-ALLER.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha seis de Marzo de dos mil tres se dictó sentencia por ésta sala de lo Social en él Recurso de Suplicación arriba referenciado, en los términos que en la misma constan.

SEGUNDO.- Que por la Mutua FRATERNIDAD-MUPRESPA, representada por la Letrada Dña. Ángeles Casarrubios Paniagua se formuló Recurso de Aclaración contra la citada sentencia solicitando se aclare en el siguiente sentido: Que la Sala se pronuncie, en relación a la imposición de costas al recurrente, sobre los Letrados que impugnaron su Recurso a los que les corresponde recibir tal cantidad.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- E1 Artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de uno de Julio de 1985, permite y obliga a los Tribunales, aclarar las sentencias cuando hubiesen ocurrido en las mismas errores materiales manifiestos.

LA SALA RESUELVE

Que debemos Aclarar y Aclaramos la sentencia dictada por esta Sala de lo Social en fecha seis de Marzo de dos mil tres, dimanante de los Autos número 112/01 del Juzgado de lo Social número Treinta y dos seguidos a instancias de D. Rafael Delgado Corbacho contra el INSS, la TGSS, la Mutua Fraternidad-Muprespa y las empresas Necso Entrecanales y Cubiertas S.A. y Elasa Obras y Proyectos S.L., en el sentido de precisar en el Fallo de la Sentencia que, se condena a la parte recurrente a que abone a los Letrados de la parte actora y de la Mutua Fraternidad -Muprespa que han impugnado su Recurso la cantidad de 300'51 Euros a cada uno de ellos en concepto de honorarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por éste nuestro Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Firmas, *Ilegible*